

RESOLUCIÓN No. 005

(22 de enero de 2026)

Por medio de la cual se Justifica la Contratación Directa, cuyo objeto es: **"REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"**

El **CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO** en su calidad Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 1229 de 2023 mediante la cual se designa Director Regional en la ALFM, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, cuenta con una planta de personal de 85 funcionarios que desarrollan actividades operativas y administrativas de acuerdo al proceso que pertenecen.

Que obedeciendo lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, donde se establece que las entidades públicas están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados y con derecho al beneficio no solo los empleados sino también sus familias; siendo así, la Regional Nororiente requiere: contratar la **"REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"**, con una empresa especializada, y de esta manera cumplir con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Considerando que el talento humano representa el recurso más valioso de una organización y su administración, se pretende impulsar el desarrollo estratégico de la entidad mediante la promoción de un ambiente laboral positivo, para ello, se implementa un Plan de Bienestar y Estímulo que, a través de sus distintos componentes, fomenta en los funcionarios actitudes y comportamientos que favorecen un mejor desempeño, esto se traduce en una ejecución más eficiente de los procesos internos y, en consecuencia, en la generación de valor para la institución.

Que la Regional Nororiente requiere el desarrollo de actividades de integración y recreación, que genere motivación al personal que conforma la planta, de tal manera que realicen sus labores cotidianas, en un ambiente armónico que permita la generación de espacios donde prime el trabajo en equipo, cuyos resultados se materialicen no solo en la obtención de las metas a nivel organizacional, sino se evidencien personas que mantienen una salud física, mental y social proporcionado por la entidad.

CAUSAL INVOCADA

Que, atendiendo las características del objeto a contratar, las circunstancias particulares de la contratación, así como la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, el proceso se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, la selección del contratista se realizará conforme al procedimiento de Selección por Contratación Directa, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en los artículos 2.2.1.2.1.4.7 y 2.2.1.2.1.4.8 del

Decreto 1082 de 2015, toda vez que los servicios a adquirir, como se ha establecido, corresponden al requerimiento técnico formulado por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que los Actos administrativos de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa deben contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Que la Ley 1150 de 2007 establece la Contratación Directa como una de las modalidades de selección para la escogencia del contratista, aplicable en los casos taxativamente señalados en el numeral 4 del artículo 2, literal h), en lo relacionado con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. En este sentido, se justifica técnicamente la necesidad de contratar con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER, entidad reconocida por su idoneidad y cuya finalidad es promover el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores y sus familias, previo análisis de evidencio que COMFENALCO SANTANDER cuenta con la infraestructura, experiencia, calidad en el servicio, cumplimiento y un amplio portafolio que la posicionan como una de las mejores alternativas para la prestación de servicios logísticos y de apoyo, orientados a generar bienestar y desarrollo para los funcionarios y sus familias.

Que en el artículo 39 de la Ley 21 del 22 de enero de 1982, el cual señala: " Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la Ley" y en su artículo 41 establece que: las Cajas de Compensación Familiar tendrán entre otras, las siguientes funciones: "...3. Ejecutar, con otras Cajas, o mediante la vinculación con organismos y entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de seguridad social, programas de servicios, dentro del orden de prioridades señalado por la Ley", y el literal c del artículo 25 del Decreto 1567 de 1998 *"Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"*, señala que, para la ejecución de los programas de bienestar social, se podrán hacer de "forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver".

Que se hace necesario para la Entidad contratar la prestación de servicios con la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER, con el fin de realizar y ejecutar las actividades contempladas en el Programa de Bienestar e Incentivos dirigido a los servidores públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; esta contratación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 752 del 30 de marzo de 1984, 'Por el cual se reglamentan los programas de Capacitación y Bienestar Social previstos en los Decretos 2400 y 3129 de 1968', el cual establece que *"Los programas de bienestar social se adelantarán con (...) las cajas de compensación familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales"*. En los casos en que las entidades oficiales no estén en capacidad de ejecutar dichos programas, deberán certificarlo para permitir su desarrollo con particulares, no obstante, se deja constancia de que la Caja de Compensación COMFENALCO SANTANDER deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a los procesos administrativos relacionados con los servicios descritos en la presente justificación.

OBJETO PARA CONTRATAR**"REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"****ALCANCE DEL OBJETO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	NUMERO PROMEDIO DE FUNCIONARIOS A PARTICIPAR
1	Bienestar Espiritual	Programación de Eucaristía que Incluye Sacerdote + con acompañamiento musical de mínimo un vocalista con instrumento musical (guitarra u organeta)	1 (Mensual)	35
2	Tardes De Bienestar	Tarde Deportiva o Cultural que incluya refrigerio y kit de hidratación para el número de funcionarios participantes.	2 (1 por semestre)	40
3	Día De la Madre	Se debe adecuar el Salón principal de la Sede Administrativa de la Regional, que incluya decoración con la temática de la celebración, menaje, meseros, mantelería, animación musical. Desayuno conformado por Porción de Fruta + Omelet con Jamón y Queso + Pan o Producto de panadería de + Jugo de Naranja + Café con leche o Chocolate + rosa amarilla	1 (En el año)	26
4	Día Del Padre	Se debe adecuar el Salón principal de la Sede Administrativa de la Regional, que incluya decoración con la temática de la celebración, mantelería, animación musical. Desayuno típico santandereano	1 (En el año)	40
5	Celebramos la Amistad	Actividad de integración en instalaciones propias o de convenio con la caja de compensación, que incluye almuerzo+ mesero y el desarrollo de actividades lúdicas de integración+ sonido	1 (En el año)	45
6	Día Dulce	Tarde de Cine para los niños entre 1-12 años- incluye acudiente (funcionario ALFM). Para los niños que residen en municipios que no tiene cinemas suministrar obsequio (regalo).	1 (En el año)	45
7	Navidad Infantil	Entrega juguete para los niños entre 1-12 años	1 (En el año)	45
8	Novena De Aguinaldos	Incluye Sacerdote + con acompañamiento musical de mínimo un vocalista con instrumento musical (guitarra u organeta)+ refrigerio de Empanada o arepa (Pollo- Mixta- hawaiana) + Jugo de caja	7 Días 16-17-18-19-21-22-23 y 24 de Diciembre 2026	45
9	Informe Institucional De Cierre De Vigencia 2025	Actividad de Integración que incluye almuerzo (Entrada + 2 Proteína + Salsa para la proteína + Guarnición caliente + Guarnición fría + Jugo o gaseosa + Postre) + asignación del lugar+ mesas+ sillas + menaje + decoración de acuerdo a la temática + Sonido y animación musical desde las 12:00 a las 17:00 horas.	1 (En el año)	60
10	Día Del Servidor Publico	Jornada de Desafío- Ecoturismo. Caminata Ecológica. Transporte desde la sede administrativa al punto + refrigerio y kit de hidratación	1 (En el año)	36

PRESUPUESTO

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$42.821.995,00) INCLUIDO IMPUESTOS.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3026 del 21 de enero del 2026**, que afecta el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
BIEN BIENESTAR	A-02-02-009-006	SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$42.822.000

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima el plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

LUGAR DE CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en el portal único de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co/>. Plataforma SECOP II

DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR

Que los documentos para verificar la capacidad jurídica, técnica, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y demás, se encuentran relacionados en estudios y documentos previos de la presente contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación con la Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO SANTANDER**, identificada con NIT 890.201.578-7, al amparo de la causal de contratación directa prevista para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme a lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015. Esta contratación se realiza en atención a la necesidad institucional de ejecutar las actividades del Programa de Bienestar dirigidas a los servidores públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la contratación comprenderá los siguientes datos:

OBJETO:

"REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"

Alcance del objeto

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	NUMERO PROMEDIO DE FUNCIONARIOS A PARTICIPAR
1	Bienestar Espiritual	Programación de Eucaristía que Incluye Sacerdote + con acompañamiento musical de mínimo un vocalista con instrumento musical (guitarra u organeta)	1 (Mensual)	35
2	Tardes Bienestar De	Tarde Deportiva o Cultural que incluya refrigerio y kit de hidratación para el número de funcionarios participantes.	2 (1 semestre) por	40
3	Día De la Madre	Se debe adecuar el Salón principal de la Sede Administrativa de la Regional, que incluya decoración con la temática de la celebración, menaje, meseros, mantelería, animación musical. Desayuno conformado por Porción de Fruta + Omelet con Jamón y Queso + Pan o Producto de panadería de + Jugo de Naranja + Café con leche o Chocolate + rosa amarilla	1 (En el año)	26
4	Día Del Padre	Se debe adecuar el Salón principal de la Sede Administrativa de la Regional, que incluya decoración con la temática de la celebración, mantelería, animación musical. Desayuno típico santandereano	1 (En el año)	40
5	Celebramos la Amistad	Actividad de integración en instalaciones propias o de convenio con la caja de compensación, que incluye almuerzo+ mesero y el desarrollo de actividades lúdicas de integración+ sonido	1 (En el año)	45
6	Día Dulce	Tarde de Cine para los niños entre 1-12 años- incluye acudiente (funcionario ALFM). Para los niños que residen en municipios que no tiene cinemas suministrar obsequio (regalo).	1 (En el año)	45
7	Navidad Infantil	Entrega juguete para los niños entre 1-12 años	1 (En el año)	45
8	Novena De Aguinaldos	Incluye Sacerdote + con acompañamiento musical de mínimo un vocalista con instrumento musical (guitarra u organeta)+ refrigerio de	7 Días 16-17-18-19-21-22-23 y 24 de Diciembre 2026	45

ITEM	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	CANTIDAD	NUMERO PROMEDIO DE FUNCIONARIOS A PARTICIPAR
		Empanada o arepa (Pollo- Mixta-hawaiana) + Jugo de caja		
9	Informe Institucional De Cierre De Vigencia 2025	Actividad de Integración que incluye almuerzo (Entrada + 2 Proteína + Salsa para la proteína + Guarnición caliente + Guarnición fría + Jugo o gaseosa + Postre) + asignación del lugar+ mesas+ sillas + menaje + decoración de acuerdo a la temática + Sonido y animación musical desde las 12:00 a las 17:00 horas.	1 (En el año)	60
10	Día Del Servidor Publico	Jornada de Desafío- Ecoturismo. Caminata Ecológica. Transporte desde la sede administrativa al punto + refrigerio y kit de hidratación	1 (En el año)	36

Presupuesto

El presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$42.821.995,00) INCLUIDO IMPUESTOS**, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3026 del 21 de enero del 2026**

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos contentivos de las condiciones de la prestación del servicio, podrán ser consultados en www.contratos.gov.co o www.agencialogistica.gov.co, www.secop.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo deberá publicarse en el SECOP II, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución por ser de trámite **No** procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de enero del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO
Director Regional Nororiente

Elaboró: Mary Luz Basto Afanador
Profesional de Defensa

Revisó: Julianis Rodríguez Tarazona
Responsable de la Necesidad

Aprobó: Mary Luz Basto Afanador
Coordinadora Grupo de Contratos